



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

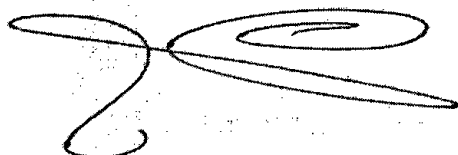
Purificación Tolima, Octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2.020)

RADICACION No. 735854089003-2009-00031-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: JHONNY ARTURO VALENCIA RESTREPO
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Teniendo en cuenta que la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante el 6 de marzo de 2020, no fue objetada por el ejecutado JHONNY ARTURO VALENCIA RESTREPO y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General Del Proceso.

NOTIFIQUESE,



MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ